

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
PADEM 2010**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

Valdivia, noviembre de 2009

I.	INTRODUCCIÓN	1
II	Antecedentes Generales de la Región	7
1	Actual Región de Los Ríos	7
2	La Comuna de Valdivia	9
III	Diagnóstico Educacional de la comuna	16
3.1.	Misión y Visión del D.A.E.M.	17
3.2.	Indicadores de la Educación Municipal	18
3.3.	Resultado de Pruebas de carácter nacional	22
3.4.	Programas propios del D.A.E.M.	29
3.5.	Evaluación de Programas y metas año en curso	30
3.6.	Dotación Docente y No Docente	32
3.7.	Dotación Funcionarios Asistentes de la Educación	38
3.8	Infraestructura	39
	Listado de Proyectos en Ejecución	41
3.9.	Finanzas	43
3.10.	Infraestructura Educacional	45
IV	Identificación de Principales Problemas y Nudos Críticos de la Gestión Municipal de la Educación	47
V	Generación de Política para la Educación Municipal Comunal	50
VI	Objetivos y Metas PADEM 2010	55
VII	Proyección 2010	57
7.1.	Recursos Humanos	57
	Dotación Docente	58
	Destinación por adecuación de dotación	65
	Concurso 2009 – 2010	66
7.2.	Dotación Asistentes de la Educación	70
7.3	Perfeccionamiento Docente	70
7.4.	Programas de Acción 2010	71
	Programas JUNAEB	71
	Programas Becas	73
	Programa Apoyo Psicológico	75

	Sexualidad y Afectividad	77
7.5.	Programas Área Docente	79
	Informática	79
	Educación de Adultos	81
	Proyectos de Integración	83
	Grupos Diferenciales	84
	Programa de Superación Profesional	85
	Talleres Comunales	86
	Subvención Especial Preferencial	86
7.6.	Programas Extraescolares	88
	Área Deportes	88
	Área Medio Ambiente	89
	Área Científica y Tecnológica	89
8	Área Infraestructura	90
	Proyectos Infraestructura 2010	90
9	Área Finanzas	92
	Presupuesto 2010	92
VIII	Plan Monitoreo Evaluación P.A.D.E.M.	98
IX	Conclusiones	101

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULAR
LOS CARGOS DE: *DIRECTORES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA***

1.- CARGOS A PROVEER:

Dos (2) cargos de Directores de Enseñanza Básica de 44 horas cronológicas semanales de los siguientes establecimientos educacionales:

- **Escuela N° 1 Chile**
- **Escuela Juan Bosch (Niebla)**

Un (1) cargo de Director de Enseñanza Básica o Media de 44 horas cronológicas semanales en el siguiente establecimiento educacional:

- **Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A), Luis Moll Briones**

2.- DE LA POSTULACION:

A contar del día lunes 01 de febrero de 2010 cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso en la **oficina de Partes** del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Valdivia, ubicada en Simpson N° 563, primer piso, de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 13:00 horas.

Los antecedentes se recibirán hasta el 12 de marzo de 2010 hasta las 12:00 horas, en la dirección antes señalada.

La postulación deberá hacerse en carta dirigida al Departamento Administrativo de Educación Municipal Valdivia (DAEM), en sobre cerrado, junto a los antecedentes y a la documentación debidamente legalizada.

En la ficha de postulación que se anexa en las Bases de Concurso, Ud. dejará clara constancia del o los cargos a los cuales concursa, la que deberá adosar al sobre cerrado.

- Los postulantes de Regiones, Provincias y Comunas, pueden remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido.
- La documentación y antecedentes deberán venir **foliados y anillados**. La falta de este requisito no será considerado por sí sólo como condición para excluir de la evaluación los antecedentes de los oponentes, aún cuando resulta ser de especial importancia, para efectos de seguridad jurídica en la presentación de los antecedentes.
- El Departamento de Educación Municipal, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales o verificar la autenticidad de la documentación, si lo estima necesario.
- Se deberá indicar claramente el domicilio, números telefónicos, e- mail, o cualquier otra forma, que permita localizar expedita y oportunamente al postulante.
- La documentación deberá ser entregada en forma completa. Una vez ingresada y timbrada en la oficina de Partes del DAEM, no se aceptarán entregas parciales, ni podrán agregarse nuevos antecedentes.
- Toda documentación presentada fuera de plazo, no será aceptada para el concurso.
- El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los señalados en el Art. 24 del DFL. N° 1/96 (Estatuto Docente), el Art. 65 del DS. N° 453/91 y el Art. Único del D.S. N° 177/2005 de Educación, Art. 32 y 33 del D.F.L. N° 1/96 de Educación, y el Art. 54 de la Ley N° 18.575, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

- Título de Profesor o Educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
- Ser ciudadano (fotocopia cédula de identidad, por ambos lados).
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos. No estar sometido a un proceso sumarial administrativo, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.325 sobre Violencia Familiar (**presentar certificado de antecedentes**).

- Experiencia docente mínima de cinco (5) años.

4.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Cada postulante a este Concurso deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE A: Currículo Vitae actualizado.
Título Profesional.
Certificado de Salud.
Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
Certificado de Antecedentes.

PARTE B: Acreditación de años de servicio con los respectivos decretos municipales de contratación, en caso de colegios particulares un certificado del Sostenedor que acredite los años de servicio.
Desempeño rural, si lo tuviere.

PARTE C: Acreditación de cargos desempeñados en el sistema educacional y de calificación y/o evaluación del desempeño, si la tuviere.

PARTE D: Acreditación de estudios de Gestión Educativa o de Administración Educativa, con un mínimo de 100 horas de duración.

Perfeccionamiento Docente: Sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, y con especificación del número de horas.

NOTA: -Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

5.- DE LA SELECCIÓN:

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a la etapa de selección de los postulantes, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Para la selección existirán dos **ETAPAS**; a la **ETAPA 2** sólo pasarán los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) primeros lugares en la **ETAPA 1 (quina)**

Aspectos a contemplar en cada ETAPA:

ETAPA 1:

1.-Experiencia del postulante en el ejercicio de la función docente directiva o técnico-pedagógica (con certificación).	20%
2.-Evaluación de su desempeño anterior (con certificación) y resultados en mediciones SIMCE obtenidos por el Establecimiento Educacional en caso de haber ejercido función de Dirección, emitido por el Departamento Provincial de Educación.	20%
3.-Perfeccionamiento pertinente (con certificación)	20%
4.-Test Psicológico	40%
TOTAL ETAPA UNO:	100%

ETAPA 2:

1.- Calidad de la propuesta de trabajo presentada para el establecimiento al que postula.	40%
2.- Competencia del postulante para ser director (Entrevista personal)	20%
3.- Entrevista Psicológica. (Perfil para el cargo).	40%
TOTAL ETAPA DOS :	100%

Momento de la presentación de la propuesta de trabajo:

Una vez notificado el postulante de su condición de seleccionado en la quina para la segunda etapa, tiene un plazo de cuatro (4) días para hacer entrega de su propuesta de trabajo, en sobre cerrado al Departamento Administrativo de Educación Municipal. (D.A.E.M.).

Propuesta formulada de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), Plan de Mejoramiento Institucional, Reglamento Interno, Manual de Convivencia, indicadores de calidad y de eficiencia interna del Establecimiento al que postula.

Aspectos básicos a considerar en la Propuesta de Trabajo:

- **Caracterización** del establecimiento educacional al que postula
- **Diagnóstico**
- **Identificación de problema:** a partir del diagnóstico identificará focos de problema que enfrenta el establecimiento al que postula, en relación a los ámbitos de: **Gestión de Liderazgo Institucional – Gestión Curricular – Gestión de Personas y Recursos – Gestión del Clima Organizacional y Convivencia; y Gestión de Resultados**
- **Formulación de Objetivos y Metas:** Mediano y largo plazo – con Indicadores de proceso y resultados; y productos esperados.
- **Metodología y Estrategias de Ejecución de la Propuesta.**
- **Instrumentos, Procedimientos y Técnicas de Monitoreo, seguimiento y evaluación de la Propuesta.**
- **Jerarquización de focos y ámbitos a trabajar.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 y 33 del D.F.L. N° 1/96 de Educación, lo establecido por la Contraloría General de la República en dictamen N° 22.473/92, la Comisión Calificadora del Concurso evaluará y ponderará los antecedentes, relacionados con los aspectos mencionados precedentemente al tenor de dicha normativa.

6.- DE LA REMUNERACION:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1/96 de Educación.

7.- DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO:

- Finalizado el proceso de selección, la Comisión Calificadora evacuará el informe fundado correspondiente, con el detalle del resultado obtenido por cada postulante preseleccionado. En base a este informe, resolverá el señor Alcalde, debiendo este nombrar a quien figure en el primer lugar ponderado en el respectivo concurso. No obstante, por Resolución Fundada podrá nombrar a quien figure en el segundo lugar de dicho concurso.

- La Comisión Calificadora remitirá la nómina oficial del concurso al Alcalde, quien dictará el Decreto de incorporación a la Dotación Docente, en un plazo de cinco (5) días hábiles.

- El nombramiento de los Directores tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, el D.S. N° 177/05 y en la Ley N° 20.006/05.

- Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos una vez finalizado el concurso.

- Se notificará por carta certificada, sólo a los postulantes ganadores.

- Cualquier situación no contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Calificadora del Concurso.

8.- DE LOS PLAZOS:

- **La publicación del llamado a concurso** será por tres (3) días, a partir del: **29, 30 y 31** de enero de 2010, en el Diario El Austral de Valdivia y, **28, 29 y 31** de enero de 2010 en el Diario La Nación, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- **El retiro de las Bases de Concurso**, podrá hacerse a partir del 01 de febrero de 2010 en horario de 08:30 a 13:00 horas.

- **Recepción de antecedentes**, hasta el día **12 de marzo 2010 a las 12:00 horas**, en la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Valdivia, Simpson 563, Primer Piso.

Valdivia, enero de 2010

FICHA DE POSTULACION

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE
TITULAR LOS CARGOS DE: DIRECTOR DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

----- Apellido Paterno	----- Apellido Materno	----- Nombres
----- Cédula de Identidad	----- Fecha de Nacimiento	----- Nacionalidad
----- Título Profesional	----- Institución que la otorgó	
----- Teléfono	----- Celular	----- Correo Electrónico

2.- CARGO Y ESTABLECIMIENTO QUE POSTULA

----- Cargo	----- Establecimiento
-----------------------	---------------------------------

3.- DECLARACIÓN JURADA:

YO, ----- declaro que la información proporcionada tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo al Departamento de Educación Municipal, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación, en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar la Bases del Concurso al cual postulo.

FIRMA INTERESADO

Fecha-----

**I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL**

A N E X O

DÉJASE SIN EFECTO, lo acordado por el Concejo Municipal de Valdivia en su sesión ordinaria del martes 01 de diciembre de 2009, **lo establecido en la letra i) del 7.1.2. De la Justificación de la Dotación Docente 2010**, en relación a la suspensión del ingreso de alumnos a 3º año Medio de la Especialidad del sector Construcción Habitacional del Liceo Industrial.

**Erica Avalos Campillay
Directora D.A.E.M.**

Valdivia, diciembre 2009.